



Expediente: 466/24

Carátula: AMAYA JUAN CARLOS C/ SALVATIERRA NORA BEATRIZ S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **20/08/2024 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - SALVATIERRA, NORA BEATRIZ-REQUERIDO 30716271648857 - AMAYA, JUAN CARLOS-REQUIRENTE

23319063714 - FERNANDEZ MARIA JOSE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 466/24



H20101439209

CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL

JUICIO: AMAYA JUAN CARLOS c/ SALVATIERRA NORA BEATRIZ s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO N°: 466/24

Concepción, 19 de agosto de 2024: I- Atento a las constancias de autos y lo solicitado por la parte requirente, procédase al cierre del presente proceso conforme lo prescripto por el art. 25 del Decreto Reglamentario N° 2960/09. II- Expídase constancia a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 417, inc. 7, del C.P.C.C.T.(Ley 9.531). III- La parte requirente actúa con la asistencia letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe la mediadora recibo por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo a lo normado en el art 26 bis, inc 1° de la Ley N° 7.844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios de la mediadora interviniente al Centro de Mediación Capital para su efectivo pago. VI- Notifíquese. VII-Fecho archívese. EP

Actuación firmada en fecha 19/08/2024

Certificado digital

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.